



Quito, 8-Abril-2002

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

T 15016

16733

[Handwritten signature]

Estimados Señores:

El w. 08 de ep. p. d. o/a.

10 MAR 2002
1745

Favor actualizar listado de accionistas de la empresa Coherma Cia. Ltda., según cesión de participaciones realizadas y registradas mediante notario público el día 6 de Noviembre de 2001. El listado de accionistas queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	No Participaciones	Porcentaje
Xavier Eduardo Malo Larrea	\$ 7.599	7.599	75.99%
María Fernanda Malo Larrea	\$ 1.201	1.201	12.01%
María Paulina Malo Larrea	\$ 1.200	1.200	12%
TOTALES	\$ 10.000	10.000	100 %

[Handwritten notes and signatures]
0 MAR 2002
1600
e9

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Javier Malo E. AUTORIZADA

[Handwritten signature]

c.c. File
adj. Copia cesión de participaciones

Superintendencia de Compañías

175 MAY 2002

DOCUMENTACION ARCHIVO

OK e9

OK. Impresado al sistema

La Pladeta 523 y
Panamericana Sur km 8
Teléfono: (5932) 267-9949
Fax: (5932) 268-5331
Quito - Ecuador

20-05-02

e9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA COHERMA CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL ING.
ROBERTO MALO ENRÍQUEZ Y SRA.
A FAVOR DE
MARÍA FERNANDA MALO LARREA Y
MARÍA PAULINA MALO LARREA
CUANTÍA: USD \$ 2.400,00
(DI COPIAS)
X.C.

CesiónMalo.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de NOVIEMBRE del dos mil uno ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón, comparecen por una parte los señores Roberto Malo Enríquez y Silvia Graciela Larrea de Malo, por sus propios derechos; y, por otra parte María Fernanda Malo Larrea y María Paulina Malo Larrea, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los primeros soltera la segunda y divorciada la tercera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones sociales contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía COHERMA Compañía Limitada, por una parte el señor ingeniero Roberto Malo Enríquez y su cónyuge señora Silvia Graciela Larrea de Malo, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal entre ellos formada, y por la otra María Fernanda Malo Larrea y Maria Paulina Malo Larrea, todos por sus propios derechos, de estado civil de estado civil casados los primeros soltera la segunda y divorciada la tercera.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PLAQUIM Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00).- DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital social de PLAQUIM Compañía Limitada, a la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE SUCRES (S/. 22'000.000,00).- TRES.- Mediante escritura pública de veintitrés de octubre del dos mil, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de junio del dos mil uno, se cambió de denominación de la compañía PLAQUIM Compañía Limitada, a COHERMA Compañía Limitada, aumento el plazo social de treinta a cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil,



aumento del objeto social y cambio de denominación de las participaciones sociales.- CUATRO.- El capital social de la compañía COHERMA Compañía Limitada, se halla integrado actualmente de la siguiente manera.-

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Nº de Participaciones	Porcentaje
Ing. Roberto Malo E.	\$ 2.400	\$ 1094,40	1.094,40	2.400	24 %
Xavier Eduardo Malo L.	\$ 7.599	\$ 3.465,12	3.465,12	7.599	75,99%
María Fernanda Malo L.	\$ 1	\$ 0,48	0,48	1	0,01%
T O T A L E S	\$10.000	\$ 4.560,00	4.560,00	10.000	100 %

QUINTO.- La Junta General Universal de Socios de COHERMA Compañía Limitada, en sesión celebrada el doce de septiembre del dos mil uno, autorizó al ingeniero Roberto Malo Enríquez a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es dos mil cuatrocientas (2400) participaciones sociales, a favor de Maria Fernanda Malo Larrea y María Paulina Malo Larrea, a razón e mil doscientas (1200) participaciones a cada una.- Se autorizó además al Gerente General de la compañía COHERMA CIA. LTDA., a certificar la autorización conferida para la cesión de participaciones antes indicada, la misma que se adj unta y forma parte integrante e inseparable de la presente escritura de cesión de participaciones sociales.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes antes expuestos, el ingeniero Roberto Malo Enríquez conjuntamente con su cónyuge Silvia Graciela Larrea de Malo, ceden y dan en venta dos mil cuatrocientas (2400) participaciones sociales representativas del capital social de la compañía COHERMA Compañía Limitada, a favor de Maria Fernanda Malo Larrea, la cantidad de mil doscientas (1200) participaciones sociales, y a favor de Maria Paulina Malo Larrea, la cantidad de mil doscientas (1200) participaciones sociales.- En

consecuencia de la cesión de participaciones antes indicada, el capital social de la compañía COHERMA Compañía Limitada, queda de la siguiente manera.- El capital social de la compañía COHERMA Compañía Limitada, se halla integrado actualmente de la siguiente manera.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Socios	Capital Suscrito	Nº de Participaciones	Porcentaje
Xavier Eduardo Malo Larrea	\$ 7.599	7.599	75,99 %
María Fernanda Malo Larrea	\$ 1.201	1.201	12,01 %
María Paulina Malo Larrea	\$ 1.200	1.200	12 %
T O T A L E S	\$ 10.000	10.000	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- Las partes conviene como precio de la cesión de participaciones sociales materia del presente contrato, la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) por cada una, esto es la suma de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por la cesionarias a razón de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que cinco cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y no tener reclamo alguno que realizar sobre el efecto.- CLÁUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES.- Los cedentes autorizan expresamente a las cesionarias y otorgan el poder especial necesario pero tan amplio y suficiente para solicitar al representante legal de la compañía COHERMA Compañía Limitada, inscripción de la presente cesión de participaciones en el respectivo libro de social de la empresa.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para el pleno efecto y completa validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Diego Larrea Alarcón, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos siete (Nº 2607) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA



AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Roberto Malo Enriquez.

c.c. 170195885-0

f) Sra. Silvia Graciela Larrea de Malo.

c.c. 170000 677-6

f) Maria Fernanda Malo Larrea.

c.c. 170694604 -1

f) Maria Paulina Malo Larrea.

c.c. 170520338-6

Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMOSIXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA: 17.01.9A.B.B.5-G

NALO ENRIQUEZ ROBERTO NIGUAL

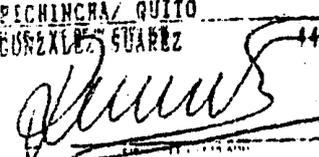
12 JULIO 1.944

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 587 0353

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ




EQUATORIANA ***** E133371222

CASADO SYLVIA GRACIELA TARRA

SUPERIOR ING. QUINICO

ROBERTO NALO

ELINA ENRIQUEZ

QUITO 07/05/95

HASTA QUINCE DE SU TITULAR

1.372751



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial -
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.
 Quito, **NOV 06 2001**

[Handwritten Signature]

Dra. Cecilia Rivasnaira Rivas

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

-4-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0433303442

LARREA CALDERON SILVIA GRACIA

PROFESIONERA / OBRERA / EMPLEADA

REG. CIVIL

JUSTITICA

SUREZ SUAREZ

[Firma]
FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA 0433303442

EXERCICIO ROBERTO HALO

SUBJECTO EMPLEADO

ESTADO LA REA

PROFESION EMPLEADA

QUITO

PRESTACION DE SU TITULAR

FORMA 1263412

[Firma]
FIRMA DE CEDULADO

PULGAR DE DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

0203-062. 170000877-6

LARREA CALDERON SILVIA GRACIA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

CIDADANO(A) ...
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE VOTAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

[Firma]
PRESIDENTE DEL TEE

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.
Quito, **NOV. 06 2001**

[Firma]
Dña. Carolina Rivadeneira Rivas
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

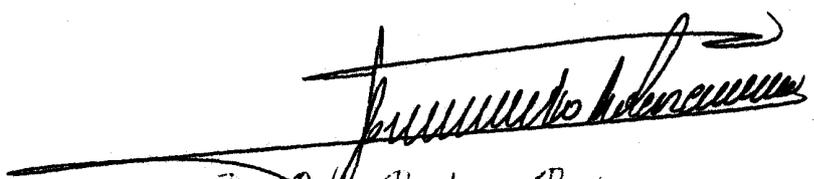
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170694604-1
 D. LARREA MARIA FERNANDA
 FEBRERO 1977
 CHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 03 035 0166
 CHINCHA/QUITO
 SUAREZ SUAREZ

Maria Fernanda Larrea

CIUDADANIA No. 170694604-1
 ESTUDIANTE
 ROBERTO MIGUEL NAJO
 SILVIA CRISTINA LARREA
 QUITO 12/07/95
 FALLECIDA DE SU TITULAR
 1488187

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista en
 el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en
 Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que
 amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede, es
 igual al documento que se me exhibió.
 Quito, NOV 06 2001


 Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y PROTECCION

Ciudadanía No. 170520330-4

MALO LARREA MARTA PAULINA

08 OCTUBRE 1971

PICHINCHA/QUITO/AMATA PROCC

21 019 1924

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 71

M. Paulina Larrea

ECUATORIA MARROBRI 403314222

NO BACT

DIplomado

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ROBERTO NICHOL MALO

SYLVIA BEACYLEA LARREA

QUITO 22/08/79

MARTA HUERTAS DE SU TITULAR

1248030

[Signature]

PLAN DE LA ACCIONADO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.
 Quito, **NOV 06 2001**

[Signature]
 Dra. Cecilia Rivadeneira Rúa
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

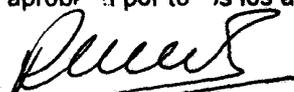
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COHERMA CIA. LTDA.
REALIZADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001**

En Quito, el 12 de septiembre del 2.001, a la 18 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Pradera 523 y Avenida Maldonado, (km. 7 1/2 Panamericana Sur), de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía COHERMA CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal, sin necesidad de convocatoria previa por estar representado el 100% del capital social de la Compañía bajo la presidencia del señor Roberto Malo Enríquez en su calidad de Presidente de la compañía y con la presencia del señor Xavier Eduardo Malo Larrea como Secretario en su calidad de Gerente General todo por decisión unánime de la Junta, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Número Participaciones	Porcentaje
Ing. Roberto Malo Enríquez	\$ 2.400	\$ 1.094,40	\$ 1.094,40	2.400	24 %
Xavier Eduardo Malo Larrea	\$ 7.599	\$ 3.465,12	\$ 3.465,12	7.599	75,99 %
María Fernanda Malo Larrea	\$ 1	\$ 0,48	\$ 0,48	1	0,01 %
TOTALES	\$ 10.000	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	10.000	100 %

Los socios convienen y aceptan expresamente tratar El siguiente orden del día:

1.- autorización para que el socio señor Ing. Roberto Malo Enríquez ceda la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.400 participaciones, equivalentes al 24 % del capital social de la compañía, a favor de María Fernanda Malo Larrea, 1200 participaciones sociales, quien es ya socia de la compañía y 1200 participaciones sociales a favor de María Paulina Malo Larrea, quien ingresaría como socia de la compañía. - El Ing. Roberto Malo Enríquez explica las razones para realizar la cesión de participaciones sociales cuya autorización solicita a la junta. - Puesta a consideración esta propuesta es aprobada por unanimidad, autorizándose por tanto a que el Ing. Roberto Malo Enríquez ceda la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía, es 2.400 participaciones, equivalentes al 24 % del capital social de la compañía, a favor de María Fernanda Malo Larrea, 1200 participaciones sociales y 1200 participaciones sociales a favor de María Paulina Malo Larrea, autorizándose también el ingreso de esta última como socia de la compañía. Se faculta además al Gerente General de la compañía a emitir la correspondiente certificación en la que conste la presente autorización que se otorga. - Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y constatado el quórum por Secretaria conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se levanta a las 18 horas 20 minutos, la sesión previa la concesión de un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída y aprobada por todos los accionistas.


Ing. Roberto Malo Enríquez


Xavier Eduardo Malo Larrea


María Fernanda Malo Larrea

Se otor-



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COHERMA CÍA. LTDA., que otorga el ingeniero ROBERTO MALO ENRÍQUEZ Y SEÑORA, a favor de MARÍA FERNANDA MALO LARREA y MARÍA PAULINA MALO LARREA; firmada y sellada en Quito a los seis días del mes de noviembre del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PLAQUIM CÍA. LTDA., de fecha veintitrés de octubre del dos mil, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COHERMA CÍA. LTDA., que otorga el ingeniero ROBERTO MALO ENRÍQUEZ Y SEÑORA, a favor de MARÍA FERNANDA MALO LARREA Y MARÍA PAULINA MALO LARREA, celebrada en esta Notaría, mediante la cual el ingeniero ROBERTO MALO ENRÍQUEZ conjuntamente con su cónyuge, señora SILVIA GRACIELA LARREA DE MALO ceden y dan en venta 2400 participaciones de la mencionada compañía, a favor de MARÍA FERNANDA MALO LARREA y 1200 participaciones, a favor de MARÍA PAULINA MALO LARREA.- Quito, a tres de enero del dos mil dos.-

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la escritura pública de constitución de la compañía PLAQUIM CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Quito, 23 de Enero del 2002.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **726**, del REGISTRO MERCANTIL de once de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1521 vta, tomo 116; y, número: **2416**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Junio del dos mil uno, fs 2239, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **“COHERMA COMPAÑÍA LIMITADA”**, antes denominada **“PLAQUIM CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Febrero del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng